

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 03-mar-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 408
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Luis Eduardo Torijano
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00210-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se allega a nuestro correo institucional escrito del extremo activo, donde pide que se autorice para remitir la notificación al demandado a través del correo electrónico luiset@hotmail.com. Por ser procedente lo manifestado en el escrito allegado, el Juzgado,

DISPONE:

AUTORIZAR a la parte actora para que proceda a remitir la notificación para el demandado vía electrónica, a la dirección que aporta en su escrito, con el lleno de todos los requisitos formales que exige el numeral 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b94e88946954d173b4af35a59cf2a1b97f96f828e546fb71a88c7f529cd0d05b**
Documento generado en 08/03/2021 03:19:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>